

BECAS ERASMUS+**CONVOCATORIA ORDINARIA****MOVILIDADES A REALIZAR DURANTE EL CURSO 2024-2025**

Se abre el plazo para solicitar las becas de Movilidades del Programa Educativo Europeo Erasmus+ en sus dos modalidades:

Estudios de grado**Prácticas (ciclos y grados)**

Las movilidades para **estudios de grado** se podrán realizar en cualquiera de las escuelas o universidades con acuerdo interinstitucional con la EASDO. [Ver listado](#).

Las movilidades para **prácticas** se podrán realizar en una Institución de Educación Superior (Universidad, Academia, Instituto o Escuela) o en una Empresa en países pertenecientes a la Unión Europea.

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a. Estar matriculado en nuestra escuela en el momento de realizar la solicitud y durante todo el período de disfrute de la beca, salvo si se trata de una movilidad de prácticas para recién titulados.
- b. Según el tipo de movilidad
 - i. Movilidad para estudios: tener el primer curso aprobado o, al menos, 60 créditos en el momento de presentar la solicitud.
 - ii. Movilidad para prácticas curriculares: Estar en tercero de grado o en 1º C.F.G.S
 - iii. Movilidad para prácticas de recién titulado: estar matriculado en la EASDO en último curso de la titulación. La movilidad se solicita ahora y solo se podrá llevar a cabo si antes de que empiece el solicitante ha aprobado todos los créditos de la titulación (ciclo o grado).

- c. Ser ciudadano español, de un estado miembro de la Unión Europea o asociado o tener el estatuto de residente permanente, estar reconocido como apátrida o tener estatuto de refugiado.
- d. No haber renunciado a ninguna beca de movilidad internacional de las anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada.

2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

a. Plazo de solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes será **hasta el miércoles, 14 de febrero de 2024**

b. Dónde

La solicitud deberá enviarse firmada y en plazo a erasmus@esdorihuela.com

c. Documentación a presentar

- i. Impreso de solicitud y declaración de compromisos ([descargar](#))
- ii. Currículum vitae del solicitante ([europass](#))
- iii. Certificación académica (pedirlo a la Oficina Erasmus)
- iv. Fotocopia de los certificados o títulos de idiomas.

3. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

El listado provisional de [estudiantes](#) con solicitudes [admitidas y excluidas](#) se publicará **el 15 de febrero**. En caso de exclusión se indicará la causa y se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación para subsanar errores o aportar documentos justificativos que se consideren necesarios.

El **LISTADO DEFINITIVO** será publicado el miércoles 21 de febrero de 2024. Se publica la lista de becas concedidas por orden de baremación. Si el Ministerio concediera un número de becas a la EASDO inferior al número de solicitudes, tendrán prevalencia las solicitudes con más puntuación.